



cia en los últimos 30 años de manera enorme.

El ganado vacuno, especializándose y perfeccionándose, ha aumentado su capacidad de producción en proporciones inverosímiles, pues hoy sus razas (13.500.000 cabezas), producen una riqueza anual que pasa de 4.000 millones de francos, superior, por ende, á toda la producción agrícola y pecuaria españolas, que son sólo de 3.400 millones de pesetas.

De 1885 á 1889 el valor de la producción anual de la leche de las vacas francesas es de 1.209 millones á 1.255 millones de francos (á pesar que el precio de la leche ha sufrido en el mismo período una sensible disminución); lo cual da un incremento anual de producción de cuatro millones de francos próximamente. La de la carne ofrece un progreso parecido.

En España, al contrario, hemos convertido la industria pecuaria en una ocupación despreciable, y, en cambio, fomentado á más no poder las plazas de toros.

No hay más que dos medios para solucionar en España de un modo radical la eterna cuestión de la carne y del ganado.

1.º Seguir el ejemplo de todos los pueblos cultos, dedicando á la ganadería los cuidados y recursos que reclama de parte del Estado, de las corporaciones provinciales y municipales y especializando y perfeccionando la cría como se ha hecho con todos los trabajos é industrias.

2.º Si el intermediario es obstáculo, establecer los mataderos y carnicerías cooperativas de ganaderos, como se está haciendo en gran escala en Dinamarca y otros países. Si esto fuera imposible, como parece, ahí está el ejemplo de Inglaterra. Suprimase los derechos de Aduana sobre la importación del ganado, establezcanse mataderos y carnicerías por el estilo de los de Chicago y otras villas.

Esto traería la ruina de muchos, pero en cambio, aumentaría el consumo de la carne de un modo notable, y sus buenos efectos se harían pronto sentir sobre la salud pública y la industria, pues el obrero español no puede producir hoy de un modo económico por encontrarse imperfectamente alimentado.

Por otra parte, los países productores de carne nos darían una compensación rebajando los derechos que se oponen á la exportación de ciertos artículos españoles, como los vinos ó los tejidos catalanes.

B. CALDERÓN

## Carta de Madrid

Sr. Director de EL DIA

### El choque de trenes

Los heridos en el choque ocurrido anoche á la salida de Madrid, se encuentran mejor, sin haber desaparecido la gravedad de algunos.

La vía ha quedado expedita después de grandes trabajos.

Son numerosas las reclamaciones presentadas contra la empresa.

### Congreso

En el Congreso se discute el acta del Sr. Muro, por Valladolid. Hay un voto particular que firman los señores Canido, García Alix, Andrade, Bugallá y Martínez Asenjo.

El Sr. Figueroa (D Adolfo) habla contra el voto, contestándole en defensa del mismo el Sr. García Alix, quien pronuncia un discurso de ruda oposi-

ción, que levanta frecuentes rumores de protesta y desagrado en los escaños de la mayoría.

Interviene el Sr. Gamazo extrañando que ningún individuo del Gobierno ni de la comisión de actas haya pedido la palabra para contestar al señor Alix, siquiera por cortesía.

Queda desechado el voto particular y el Sr. Gamazo vuelve á hacer uso de la palabra para impugnar el dictamen. Se lamenta de los abusos y atropellos cometidos por el Gobierno y los delegados de su autoridad en las elecciones de Valladolid.

Dice el Sr. Gamazo que los delegados que se nombraron por el Gobierno fueron escogidos entre lo peor de las últimas capas sociales, es decir, de licenciado de presidio abajo.

Habla de la destitución de un presidente de edad llevada á efecto por ser amigo suyo y de otros atropellos igualmente escandalosos.

Se ocupa después de la suspensión de los diputados provinciales de Valladolid, en la cual—dice—no se ha visto más que la pasión personal del ministro de la Gobernación.

Califica de brutal el atropello cometido por el gobernador de Valladolid contra la junta electoral allí constituida.

Dice que no le preocupa lo que ha pasado, sino lo que pasa y pasará.

Afirma que contra la iniquidad y violencia del Gobierno se opondrán todos los recursos legales.

El discurso, que ha sido de viva y fundada oposición, ha causado bastante impresión en la Cámara.

Contesta el Sr. Moret, en vista de que no lo hace ninguno de los candidatos electos.

### Empréstito

Se asegura que el ministro de Hacienda proyecta un importante empréstito con la garantía de los azogues de Almadén.

### Debate ruidoso

Créese que el jueves promoverán los republicanos en el Congreso un ruidoso debate sobre la cuestión religiosa.

LORENZO

1.º Julio 1901

## LAS TORMENTAS

### De Villamediana

Sr. Director de EL DIA

Muy señor mío: En la noche de ayer á las nueve descargó sobre esta población una fuerte tormenta, que despidió tal cantidad de piedra, que quedó cubierto el suelo, muchas de ellas del tamaño de nueces.

Como la hora fué tan intempestiva, no se pudo saber las consecuencias tan pronto como los labradores deseaban, pero apenas amaneció, se vieron salir al campo muchas personas que al regresar demostraban en su semblante la desgracia sufrida con el violento huracán, y en efecto, los daños han alcanzado á la tercera parte del término, pues aunque está salpicado todo, donde más daños se observan es en lo que se halla al lado Oeste y Sur de esta población, y se calcula que se ha perdido la tercera parte de la cosecha de cereales y la cuarta de vino.

Con ese motivo y como se esperaba una gran cosecha por lo que toca á cereales, habían tomado los labradores más personal que en otros años para la recolección y hoy ya se ha

visto caminar algunos despedidos por sus amos.

Lo que más ha sufrido ha sido la cebada y viñedos, lo primero por estar ya casi seco y lo segundo porque los tallos estaban tiernos y han sufrido más.

Suyo afmo.

EL CORRESPONSAL

30 de Junio 1901.

## Palencia en las Cortes

### AL SENADO

Los senadores que suscriben, individuos de la comisión permanente de actas, habiendo examinado con todo detenimiento las de los señores D. José Guiguelmo Aguado, don Miguel López Martínez y don Francisco Corencia y Serrano, senadores electos por la provincia de Palencia, tienen el sentimiento de disenter del parecer de la mayoría de la comisión en lo que respecta á la validez de las mismas, por lo que se ven precisados á formular el siguiente:

### Voto particular

Resultando que en las elecciones de compromisarios, en primera votación en la sección de Mudá, el compromisario nombrado no obtuvo la mayoría absoluta que es necesaria según la ley;

Resultando que en las elecciones de mesas, para la de compromisarios, verificadas en las secciones de Paredes de Nava, Bahillo, Alba de Cerrato, Villasila de Valdavia, Villamoronta, Villalaco, Villaherreros, Villasarracino, Villadiezma, Villabermudo, Vertabillo, Santullán, Valdecañas, Torremormojón, Torquemada, Tabanera de Cerrato, Requena de Campos, Pedrosa de la Vega, Pedraza de Campos, Olmos de Ojeda, Nestar, La Serna, Las Cabañas, Guaza, Dehesa de Montejo, Cozuelos de Ojeda, Cobos de Cerrato, Gastrejón, Cardeñoso, Autillo de Campos, Amayuelas de Abajo, Villodre, Renedo de la Vega, Reinoso, Piña de Campos, Villalumbroso, Berzosilla, Velilla de Guardo, Triollo, Salinas de Pisuegra, Rivas, Respanda de la Peña, Quintana del Puente, Pino del Río, Marcilla, La Puebla de Valdavia, Ampudia, Villamorco, Villota del Duque, Villalba de Guardo, Castrillo de Villavega, Abastas, Abia de las Torres, Cevico Navero, San Cebrián de Campos, en las que resultan elegidos 56 compromisarios, cada uno de los electores votó dos escrutadores contra lo prevenido en el art. 33 de la ley electoral para senadores.

Resultando que en las actas de las secciones de Aguilar de Campo, Fuenteandrino, Páramo de Boedo, Villagimena, Abarca, en número de cinco, no se expresa el número de votos obtenido por los escrutadores;

Resultando que en el acta de elección de la sección de Villameriel no figura en la lista de presentes el compromisario proclamado, contra lo prevenido en el art. 31 de la citada ley;

Resultando que en la sección de Alba de Cerrato no se ha entregado copia del acta de la elección, sino una certificación del escrutinio, contra lo prevenido en el art. 35 de la ley;

Resultando por la lectura de las actas notariales de presencia levantadas por el licenciado Sr. Masa los días 2 y 3 de Junio en que se verificaron las elecciones de mesa y senadores en aquella ciudad, así como de las protestas hechas por el compro-

misario por Palencia Sr. Pombo, y las formuladas por D. Antonio Polanco, presidente de la Diputación y de la mesa electoral, por todas las cuales se prueba de una manera clara y categórica que aquellas elecciones se han verificado bajo la presión directa y personal del gobernador civil que, extralimitándose en sus atribuciones formó un colegio electoral á su capricho, cerrado por vallas provisionales de madera construidas la víspera de la elección por su orden, y en disposición de que los compromisarios, para llegar al colegio electoral, se viesan obligados á pasar por sus mismas habitaciones, que según afirmación del señor presidente, estuvieron convertidas en centro electoral, haciendo que por una escalera interior acudieran á votar en grupos con la candidatura en la mano, acompañados por el mismo señor gobernador civil, que llevaba bastón é insignias de mando, según consta en acta notarial de presencia;

Resultando asimismo comprobado por acta notarial que el señor presidente de la Diputación fué detenido por el gobernador civil en persona, momentos antes y próximos á la elección, no pudiéndose atribuir tan arbitraria determinación á otro fin que al de producir efecto en el ánimo de los compromisarios que estaban en su casi totalidad presentes, para que amedrentados no pusiesen obstáculo á votar la candidatura que el señor gobernador les facilitaba;

Resultando que personalmente la misma autoridad mandó detener al candidato exdiputado á Cortes y exsenador don Narciso Rodríguez Lagunilla, coacción inexplicable que por sí sola justificaría la gravedad de esta elección;

Resultando justificado de una manera concluyente que á la puerta del colegio electoral, según consta en acta notarial, estaban dos inspectores de orden público con sus bastones de mando, guardias de seguridad y guardias civiles, estando también dentro de las vallas varias parejas de este instituto con su oficial, así como el mismo señor gobernador civil con insignias de su cargo;

Resultando de las solemnes declaraciones hechas por el señor presidente de la mesa electoral que habia llamado la atención y pedido al señor gobernador que no mandase colocar las vallas en el pasillo porque deducía que sólo podía tener por objeto el facilitar medios para que se cometiesen abusos y coacciones con los compromisarios, como después se demostró, según acta notarial á que nos hemos referido, y que sin haber reclamado auxilio de la fuerza pública para sostener el orden por no haber existido el menor temor ni sospecha de que se pudiese alterar, el señor gobernador por sí mismo habia mandado entrar parejas de la guardia civil que permanecieron durante las horas de la elección en los locales cerrados por la valla, determinación que únicamente pudo tomar para intimidar á los compromisarios en el momento preciso de ir á depositar su voto en la urna;

Resultando que las protestas del señor presidente de la mesa aparecen firmadas, y por lo tanto aceptadas por todos los individuos que la constituyen en donde tenían representación los candidatos elegidos, y no habiendo tenido ningún compromisario nada que objetar ni oponer á la protesta y á los graves hechos denunciados por el compromisario Sr. Pombo, habiendo de aceptar los hechos expuestos en las dos actas nota-

riales de presencia, hay motivos suficientes para afirmar que en la elección de senadores verificada en Palencia los compromisarios no han podido emitir libremente su sufragio, han estado constantemente bajo la presión directa del gobernador civil, siendo víctimas de las coacciones más graves que hayan podido cometerse por autoridad alguna;

Considerando que en los hechos ejecutados aparecen comprobados atropellos y coacciones que dan motivo fundado para la nulidad de aquellas elecciones, en las que han resultado infringidos de una manera evidente y en todas sus partes los artículos 58 y 61 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, absorbiendo el señor gobernador civil de Palencia atribuciones que la ley no le concede y despojando al señor presidente de la mesa de las facultades exclusivas que la misma ley le tiene otorgadas;

Considerando que los actos del señor gobernador civil de Palencia pudieran constituir materia de delito por la directa relación que tienen con los preceptos establecidos en el artículo 94 de la ley del 26 de Junio de 1890, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento del Senado, lo hacemos saber para que la Cámara acuerde en su vista lo que estime más oportuno.

Palacio del Senado 28 de Junio de 1901.—Antonio del Moral.—Federico Arrazola.

## EXAMENES

Según anunciamos anoche, en la mañana de hoy se ha celebrado en los locales-escuelas establecidos en la planta baja de la Normal de maestras, los exámenes y distribución de premios á los alumnos de la Escuela práctica, agregada al citado centro docente.

El acto fué presidido por el señor presidente de la excelentísima Diputación provincial, quien tenía á su derecha al señor director del Instituto y á su izquierda á la señora directora de la Normal, asistiendo también el claustro de señoras profesoras, el señor inspector de primera enseñanza, el señor secretario de Instrucción pública, el virtuoso sacerdote y catedrático de dicho centro D. Román Cano, representación de este periódico y gran número de personas.

Los exámenes de los niños de ambos sexos pertenecientes á la sección de párvulos y las niñas matriculadas en los grupos elemental y superior, resultaron todos muy brillantes, poniendo de manifiesto los pequeños escolares el alto grado de cultura que poseen en las distintas materias de la primera enseñanza.

Una vez terminados dichos exámenes, se procedió á la distribución de premios, consistientes en medallas, dulces y preciosos estuches con útiles de labor.

La concurrencia salió muy complacida de tan solemne acto, y no terminaremos esta reseña sin enviar un aplauso que sea unánime á la felicitación más entusiasta á las ilustradas profesoras, señoritas Valentina Llorca, Feliciano Gutiérrez y María Concepción Prieto Guerra, que tan acertadamente dirigen las citadas secciones de párvulos, elemental y superior, respectivamente.

A los suscriptores que trasladen temporalmente su residencia, se les enviará el periódico al punto que deseen avisando oportunamente á esta administración.



**VENEREO FLUJOS**

por antiguos que sean

**SANDALO CLIN**

Tómase de 9 á 12 Capsulas al dia.

CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS

**PILDORAS Y JARABE de BLANCARD**

con Sodio de Hierro inalterable

CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.

Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas

Ed. Rue Bonaparte, en París, y Frasco: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; JARABE, 3 fr.

**A las madres**

Si quereis que vuestros hijos se crien sanos y robustos, dadles la *Denticina Baragaña*, la única que está premiada con grandes diplomas y cuatro medallas. Precio de la caja con detallada instrucción, seis reales. Depósito en la farmacia del doctor Fuentes, Mayor principal, Palencia.

Relojeria, platería y joyería

DE

**DOMINGO CANTÚCHE**

se ha trasladado al entresuelo interior de la casa número 62 de la calle Mayor pral., donde el público encontrará un buen surtido de todo lo concerniente al ramo. Talleres bien montados. Todo con garantía.

**VINOS**

Se expenden de Valdepeñas, Aragón y Rioja, tintos y claretos, clases superiores, precios económicos. — Julián Marcos, afueras de San Lázaro, núm. 4.

**VENTA DE OVEJAS**

Se venden 104 ovejas y corderos en Autilla del Pino, Primitivo Rodríguez.

**Fábrica de jabón**

Por no poderla atender su dueño se cede en traspaso una acreditada, establecida en esta ciudad. Dirigirse á la imprenta de este periódico.

**Fábrica de mantas**

DE **MARCELINO GONZALEZ**

Extrada, 14, Palencia

Esta casa pone en conocimiento de su numerosa clientela, que también se encarga del lavado y arreglo de mantas usadas, quedándolas como si fueran nuevas. El precio de dichas operaciones es sumamente económico.

**MARCADOR**

Se necesita uno, adelantado, en la imprenta de este periódico.

**MOLDES**

PARA SEÑALAR FESTONES Y BORDADOS

Acaba de recibirse un nuevo y completísimo surtido de estos útiles moldes, en los cuales hay preciosos dibujos, pudiendo escogerse los tamaños que se quieran.

Su procedimiento es sumamente cómodo, fácil y económico.

**Citrato efervescente de Magnesia del Dr. Trigo**

Unico de España premiado en la Exposición de Paris de 1900  
Medalla de oro en la de Niza de 1901

Aprobado por la Real Academia de Medicina de Valencia

Esta excelente preparación, que ha reemplazado completamente á las magnesias inglesas en nuestro país, es un agradable refresco al limón ó un laxante suave, según la dosis.

Exigir siempre la legítima **MAGNESIA DEL DR. TRIGO**.

De venta en todas las farmacias y droguerías de España

**PARA ENFERMEDADES URINARIAS**

**SANDALO PIZÁ**

MIL PESETAS

al que presenta CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 1 r. real. Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Finá, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Pizá—Desconfiad de imitaciones.

Los vómitos, acedias, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, diarrea y espaldas, etc., desaparecen al siguiente día de usar el.....

**ESTOMAGO ARTIFICIAL**

(6 polvos del Dr. KUNTZ), desterrando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como diario lo certifican millares de curados agradecidos.

Caja 7'50; media caja 4 pesetas; farmacias y droguerías. Depósito en la provincia, N. de Fuentes Aspuz é Hijo.

**EL JUBILEO LEYES**

Código de Comercio, reformado y Ley de Hipoteca Naval.

Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda.

Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Manual del Impuesto sobre Utilidades. (Ley de 27 de Marzo de 1900) y su Reglamento.

Nueva ley del Timbre del estado á 26 de Marzo último.

Manual del Impuesto de Derechos reales y Transmisión de bienes. (Ley de 2 de Abril de 1900).

**La Patria de Cervantes**

Revista mensual literaria ilustrada, editada por la acreditada casa Bailly Bailliere é Hijos.

Suscripción, 10 pesetas año. Precio del número, 1 peseta. Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico.

**Imágenes de talla**

Se acaba de recibir un completo surtido en imágenes preciosas representando diversos Santos.

**MÁQUINAS para dibujar festones**

Se ha recibido nueva remesa y están á la venta en la imprenta de Abundio Z. Menéndez, Mayor, 70

**LIBROS-REGISTROS DE VIAJEROS**

PARA POSADAS Y PARADORES

En la imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez se halla á la venta.

**PEPTONA**

ORTEGA

Para CONVALESCIENTES y PERSONAS DÉBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, sísis, ruquitismo, etc.

N.º 130 FARMACIA.—LABORAT: GRANADA, 5, MADRID

**“NAFRIOL”** CONTRA LA CALVICIE

Unico Tónico que tiene la propiedad de curarla, «aunque no exista vello;» Evita la caída del pelo y á los niños también cura la enfermedad que se conoce por «Costra láctea». El Tónico «NAFRIOL» tiene 10.000 testigos presenciales de su buen éxito, y de cualquier enfermedad que sea la calvicie la cura, según experiencias hechas en personas de varias edades y de ambos sexos.

Tiene además la ventaja sobre todos los otros Tónicos el «NAFRIOL» de ejercer una acción directa, tónica y estimulante sobre el bulbo ó raíz del cabello, cuya ventaja influye para que sea superior á todos los específicos usados hasta hoy.

Solo se vende en las principales droguerías, farmacias y perfumerías.

Unico depósito al por mayor en Palencia F. A. DE LA HERA

**PRUEBENSE**

LOS EXQUISITOS CHOCOLATES

DE LOS RR. Padres Benedictinos

Sus clases son tres únicamente:

á 2, 2,50 y 3 ptas. paquete con canela, sin ella y á la vainilla

De venta en Palencia, Luis Ruizpérez.

**BAÑOS DE LEDESMA**

(PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL

DESDE EL 1.º DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE (ABIERTOS TODO EL AÑO)

**SIN RIVAL**

CONTRA EL REUMA, PARALISIS, SIFILIS, ETC., ETC.

PIDANSE FOLLETOS, QUE SE REMITIRAN GRATIS al ADMINISTRADOR de los BAÑOS

**SE VENDE**

un carro de varas de dos mulas á precio arreglado; también se venden mazas y haimones, seco todo; en Grijota, Ursula García.

**Oficial de Carretero**

Se necesita uno, que sepa su obligación, para el taller del Santo San Pedro, núm. 14.

**Caldas de Oviedo**

Aguas naturales especiales para las enfermedades reumáticas, catarrales y del pecho.

Temporada oficial: 1.º de Junio á 30 de Septiembre.

Gutas en la imprenta de este periódico.

**DICCIONARIO**

de la Real Academia de la Lengua Española. De venta en la imprenta de este periódico.

**SUSCRIPCIONES**

Se hacen en la imprenta de Abundio Z. Menéndez á la *Ilustración Española y Americana*, la *Moda Elegante Ilustrada* y la *Última Moda*.

**Cajas para embalaje**

Las hay á la venta, de mediana y de diversos tamaños, en la imprenta de este periódico

Imp. y lib. de Abundio Z. Menéndez